

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Don Eduardo Alvarez y Rodriguez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.*

Hago saber: que en el declarativo de menor cuantía incoado en este Juzgado por los Sres. J. Fernandez y Compañía, del comercio de esta Ciudad, contra Don José Prats y Tolosa, sobre cobro de pesos, he dictado la providencia siguiente:

"Providencia del Juez Sr. Alvarez.—Mayagüez, Febrero diez y seis de mil ochocientos noventa y ocho.—Por presentado el anterior escrito con los documentos á que se refiere; se tiene por parte al Procurador Don Fernando Vazquez, á nombre de quien comparece con poder bastante, entendiéndose con él las notificaciones y demás trámites; sustánciese el juicio como declarativo de menor cuantía y notifíquese y emplácese al demandado por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio. Lo proveyo y firma S. S. de que doy fé.—Alvarez.—Ante mí, J. Mercader."

Y mediante que se ignora el domicilio del demandado Don José Prats Tolosa, se publica dicha providencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación y emplazamiento, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mayagüez á 2 de Marzo de 1898.—Alvarez.—Ante mí, J. Mercader. 3—2

Hago saber: que por providencia de esta fecha dictada en el abintestato de Don Evaristo Gomez Torres, que se sigue de oficio en este Juzgado y por la Escribanía del que suscribe, el cual era tripulante del bergantín goleta español "Mercedes", y falleció á bordo de dicho buque y en la travesía de Laguna de término (Méjico) al puerto de Barcelona, el día cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; siendo natural de la Aguada, pueblo de esta Provincia, de veinte y seis años de edad, de estado soltero, é hijo de Joaquin y Oándida, y se hallaba anotado en la matrícula de esta Ciudad; cuyos bienes consisten en la cantidad de cuarenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos depositados en las cajas de la Hacienda pública, se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial" de esta Provincia; apercibidos que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Mayagüez á 14 de Marzo de 1898.—Alvarez.—Ante mí, Nicolás S. Arana.

Es copia conforme con su original, doy fé.—Arana. [530]

Oito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Manuel M.ª Duany, natural de Cuba, edad 35 años, estatura regular, pelo castaño, color blanco, va calzado, viste decentemente; señas particulares: usa patillas y bigote, procesado por estafa y que se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición al citado procesado.

Dado en Mayagüez á 14 de Marzo de 1898.—Alvarez.—El Secretario, J. Mercader. [511]

Oito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Emilio Risco, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz perfilada, color trigueño, va calzado, viste flus casimir cenizo; señas particulares: un lunar en la mejilla izquierda, procesado por estafa y que se ha ausentado de esta Ciudad, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel; bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición al citado procesado.

Dado en Mayagüez á 14 de Marzo de 1898.—Alvarez.—El Secretario, J. Mercader. [513]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MAYAGÜEZ.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción propietario se ha servido disponer por providencia de hoy en las diligencias sobre cumplimiento de una carta-orden Superior librada en el rollo de la causa número 249 seguida contra José Dolores Cruz y Alequin, por robo y homicidio, se cite á María Trinidad Garcia, cuyo paradero se ignora, para que el día 22 del actual á las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia de esta Ciudad al juicio oral de la referida causa; apercibida de ser multada con 25 pesetas si no comparece.

Y para llevarse á efecto dicha citación, extendiendo

la presente cédula original en conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y la firma en

Mayagüez á 15 de Marzo de 1898.—El Secretario de gobierno, Emilio H. Benesietti. [529]

*Don Mariano Perez Septién, Juez de 1ª Instancia de la Muy Leal Villa de Arecibo y su partido.*

A los que igual jurisdicción ejercen en los Distritos, de la Isla y á las Autoridades y funcionarios de Policía judicial de este partido, se hace saber: que en la causa criminal que de oficio se instruye sobre hurto de una potranca zaina, menor de un año; se ha dispuesto expedir requisitorias para la captura y remisión á la Cárcel de esta cabecera del acusado Antonio Velez, de 30 años de edad, color blanco, estatura regular, usa bigote, vecino de Lurex, barrio de Sonadora, disponiéndose así mismo se le cite por medio de la "Gaceta" de Gobierno y periódico de la localidad, á fin de que se presente en este Juzgado en el término de veinte días que se le señalan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que lo mandado tenga efecto, se expide la presente en

Arecibo á 12 de Marzo de 1898.—Mariano Perez.—El Secretario, José I. Gomez. [515]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARECIBO.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en la causa criminal seguida de oficio sobre hurto á Cecilia Santiago, ha dispuesto sean citados para declarar la citada Cecilia Santiago y la niña Francisca Santiago, quienes deberán comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga efecto dicha citación, expido la presente en

Arecibo á 14 de Marzo de 1898.—José A. Machiavelo. [514]

*Ledo. Don Eduardo Ibañez y Domenech, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Guayama y su partido.*

Por este mi único edicto y término de quince días que empezarán á contarse desde la publicación del mismo en la "Gaceta oficial" de esta Isla, cito, llamo y emplazo al procesado por lesiones Saturnino Rivera, de 20 años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, natural de Barranquitas y vecino de Cayey, para que se constituya en la Cárcel de esta cabecera á disposición de la Audiencia de lo Criminal de Ponce; pues así lo he dispuesto cumpliendo carta-orden de aquel Superior Tribunal.

A las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial encargo procuren capturar y poner á disposición de este Juzgado á dicho procesado.

Dado en Guayama á 14 de Marzo de 1898.—Eduardo Ibañez.—El Secretario, Juan Landrón. [535]

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE GUAYAMA.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez municipal suplente y de 1ª Instancia accidental de esta Villa Don José Esteva y Sancho, á instancia del Procurador habilitado de este Juzgado Don Emilio Camacho y Rafart, á nombre y en representación de Don Adrian Duffant, en los autos declarativos de mayor cuantía que sigue contra la sucesión de Don Raimundo Garcia, compuesta de Doña Luisa Garcia de la Palmera, viuda de Jeannese, Doña María Garcia, Condesa de Antonelli y la sucesión de Don Raimundo Garcia de la Palmira; cuyos domicilios se ignoran, sobre pago de veinte y un mil ciento veinte y un pesos veinte y seis centavos moneda mejicana ó su equivalente en moneda provincial, sus intereses legales costas y gastos extrajudiciales que se causen; ha dictado providencia asesorada en nueve del actual, en que se ordena se confiera traslado de la demanda á dichos Sres., y se les emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", á fin de que sirva de emplazamiento y notificación en forma á los demandados, ausentes y cuyo paradero se ignora, Doña Luisa Garcia de la Palmira, viuda de Jeannese, Doña María Garcia, Condesa de Antonelli y á la sucesión de Don Raimundo Garcia de la Palmira; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, libramos la presente que firmamos en

Guayama á 10 de Marzo de 1898.—Los actuarios, Alfonso E. Branderis.—J. del Carmen Morales. 3—1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE HUMACAO.

Cédula de citación para juicio oral.

En la causa criminal número 202 seguida en este Juzgado contra Eusebio Rivera Perez, por homicidio, se ha acordado por la Excm. Sala de Justicia de la Audiencia Territorial se cite á Juana Rodriguez Figueroa y Melitona Ooto, para ser examinadas como testigos en juicio oral de la referida causa que se cele-

brará en la Capital el día 21 del corriente á las ocho de la mañana, estando obligadas las personas que se citan á concurrir al lugar que se indica el día y hora que se expresan; bajo la multa de de 12.50 á 125 pesetas que le serán impuestas si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Humacao á 11 de Marzo de 1898.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez. [510]

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Ignorándose el actual paradero del individuo Eduardo Perez, se le cita por este medio para comparecer ante este Juzgado, (Luna 31), dentro del término de cinco días, con el fin de practicar diligencias pendientes en el juicio de faltas número 87 seguido contra el mismo y Manuel Fernandez, por lesiones mútuas.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Puerto-Rico á 15 de Marzo de 1898.—El Juez, Pedro de Aldrey.—El Secretario, Francisco Lassalle. [526]

Ignorándose el actual paradero y domicilio de la individuo Juliana Sanchez, se le cita por este medio para comparecer ante este Juzgado, (Luna 31), dentro del término de cinco días, con el fin de practicar diligencias pendientes en el juicio de faltas número 111 seguido contra Luciano Bultrón, por lesiones.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Puerto-Rico á 15 de Marzo de 1898.—El Juez, Pedro de Aldrey.—El Secretario, Francisco Lassalle. [527]

*Don José Esteva y Sancho, Juez municipal de Guayama por sustitución reglamentaria.*

Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil instados por Don José Sanguinetti contra Don Santiago Colón, en cobro de ciento sesenta y tres pesos moneda corriente; he acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio que en virtud de aquellos se siguen, se saquen á pública subasta por término de veinte días, veinte y ocho cuerdas de terreno quebrado que en dos porciones posee en el barrio de Carite el Colón y lindan diez y ocho de ellas; al Norte con terrenos de la sucesión de Don Jesús Vega; al Sur con Don Santiago Hernandez y sucesión de Don Pablo Aponte; al Este con Don Santiago Hernandez y al Oeste con la citada sucesión Vega y Don Santiago Colón; lindando las diez cuerdas restantes al Norte con terrenos de José Jesús Vega; al Sur con los de Don Pio Diaz; al Este con los de Doña Cruz Aponte y al Oeste con los de Don Pablo Aponte.

Las expresadas veinte y ocho cuerdas de terreno han sido justipreciadas en quinientos pesos, señalándose para el remate en este Juzgado, calle del Desengaño, el día veinte y dos del entrante mes de Abril á las dos de la tarde, sin suplir la falta de título de propiedad en cuanto á las diez y ocho cuerdas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que para poder tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

Guayama, 5 de Marzo de 1898.—José Esteva.—El Secretario, Luis E. Vergne. 3—1

Juzgado municipal de Santa Isabel.

Por auto de esta fecha y de orden del Sr. Juez municipal de este pueblo se anuncia la aparición de un potrero color rusio, orin y cola negras, cuatro cabos negros, alzada creciente, como de diez y ocho meses de edad, indómito, el cual fué remitido al depósito por encontrarlo pastando en la hacienda "Cármén" el encargado de aquella hacienda, ignorándose quien pueda ser su dueño, se cita por término de quince días á la persona que se crea con derecho á dicho animal, para que con los documentos justificativos se presente ante este Juzgado; advertido que pasado el término se procederá á su venta en pública subasta.

Y para insertar en el "Periódico oficial", se libra el presente en

Santa Isabel á 8 de Marzo de 1898.—El Secretario, Lucas ValdeJuly.—V.º B.º—El Juez, José Anselmi. [485] 3—3

De orden del Sr. Juez municipal de este pueblo se anuncia la aparición de una vaca de color amarillo, chifte carabuca, marcada F. E. S. número 21, la que fué conducida á depósito por encontrarla pastando Don Ignacio Zayas, en la propiedad que tiene entregada; ignorándose quien pueda ser su dueño, se cita á la persona que se crea con derecho á dicho animal para que dentro de quince días á contar desde la aparición del presente, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado con los documentos justificativos; advertido que pasado el término se procederá á su venta en pública subasta.

Y para general conocimiento se libra el presente edicto para insertar en la "Gaceta oficial" en

Santa Isabel á 7 de Marzo de 1898.—José Anselmi.—El Secretario, Lucas ValdeJuly. [435] 3—3